

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 330 /
(Mercado Publico)

Castro, 31 de Mayo del 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Decreto N°283 de fecha 07/05/2018 que publica Licitación N° 2730- 77- LE18, Decreto N°318 con fecha 24/05/2018 que declara inadmisibles licitaciones N° 2730- 77- LE18 y Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBANSE y PUBLÍQUESE: las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y documentos adjuntos bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: "**Adquisición Plantas Ornamentales, Castro**" solicitado por la Administración Municipal con ID N° 2730-84-LE18, con cargo a fondos municipales, cuenta N° 215.22.04.015, c.c. 02.02.07 "Programa Castro Sustentable".

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o subrogante y Administrador Municipal, se designa a Administración municipal como unidad encargada de la supervisión respectiva.

El contrato se formalizara con la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCOS VELÁSQUEZ MACIAS
SECRETARIO(S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/MVM/ntm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de administración y finanzas.
- Administrador Municipal
- Archivo "13".